

Miércoles, 15 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal del Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Puertas al Exterior).

Acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2025 de la entidad de Pozuelo de Zarzón por el que se aprueba provisionalmente la tasa por aprovechamiento especial del dominio público (puertas al exterior).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público (puertas al exterior), el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://pozuelodezarzon.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozuelo de Zarzón, 8 de octubre de 2025

Sheila Martín Gil

ALCALDESA

